



NORMATIVA DE ALTA **COMPETICIÓN CICLO** **OLÍMPICO 2025-28**

Pruebas olímpicas de Precisión

Vigente hasta la publicación de otra norma que la sustituya



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. RANKING NACIONAL.....	5
2.1 Aplicación del Ranking Nacional.....	5
2.2 Reglamentación y cálculo.....	5
2.3 Importancia y uso.....	6
3. GRUPO DE ALTA COMPETICIÓN (GAC).....	7
3.1 Definición y objetivos.....	7
3.2 Requisitos y criterios de inclusión.....	7
3.3 Derechos de los integrantes del GAC.....	8
3.4 Obligaciones de los integrantes del GAC.....	8
3.5 Relación con entrenadores personales.....	8
3.6 Convocatorias y planificación internacional.....	9
3.7 Deportistas becados en CAR y CEAR.....	9
3.8 Actualización y publicación.....	9
3.9 Pérdida de la condición de miembro del GAC.....	9
3.10 Otras consideraciones.....	9
3.11 Derechos sobre Material Audiovisual y Premios.....	11
3.12 Uniformidad y Representación.....	12
4. SELECCIÓN PARA COMPETICIONES INTERNACIONALES.....	13
4.1 Categorías Senior/Dama y Junior/Dama Junior.....	13
4.2 Pruebas para deportistas con discapacidad.....	13
4.3 Categorías Sub16 y Sub18 (nueva incorporación).....	13
4.4 Marcas.....	14
5. PRESENCIA Y REGULACIÓN DE ENTRENADORES PERSONALES EN COMPETICIONES Y CONCENTRACIONES OFICIALES.....	16
5.1. Introducción.....	16
5.2. Fundamentación.....	16
5.3. Regulación de la Presencia en Competiciones y Concentraciones.....	16
5.4. Registro de Entrenadores Personales.....	17
5.5. Incompatibilidades.....	18
6. GESTIÓN Y RESPONSABILIDAD SOBRE LAS ARMAS DEPORTIVAS.....	20
6.1 Principios generales.....	20
6.2 Transporte en competiciones nacionales.....	20
6.3 Transporte en competiciones internacionales.....	20



6.4 Custodia en alojamientos y sedes de competición	20
6.5 Incidencias y pérdida	20
6.6 Régimen disciplinario	21
ANEXO I	22
ANEXO 2	27
ANEXO 3	28
ANEXO 4	29
ANEXO 5	34
ANEXO 6	36
ANEXO 7	38
ANEXO 8	39
ANEXO 9	41
ANEXO 10.....	43
ANEXO 11	45



1. INTRODUCCIÓN

La normativa de alta competición de la Real Federación Española de Tiro Olímpico (RFEDETO) establece las directrices necesarias para regular las actividades deportivas en este ámbito. Su objetivo principal es garantizar la igualdad de oportunidades, la transparencia y la excelencia tanto en competiciones nacionales e internacionales como en la preparación de los deportistas.

En este marco, se definen los requisitos de participación, los criterios de selección para los equipos nacionales, el reglamento técnico de las distintas disciplinas y las obligaciones de deportistas y entrenadores. Asimismo, se incluyen medidas disciplinarias ante posibles incumplimientos, así como normas específicas para la gestión de recursos y subvenciones destinadas al deporte de alto nivel.

La normativa prioriza la promoción del juego limpio, la prevención del dopaje y el cumplimiento de los estándares internacionales establecidos por organismos como la Federación Internacional de Tiro Deportivo (ISSF) y la Agencia Mundial Antidopaje (WADA). Estas medidas refuerzan el compromiso de la RFEDETO con la ética deportiva y el prestigio de las competiciones.

El ciclo 2025-2028 tiene como finalidad regular el acceso a la alta competición para deportistas comprometidos con la exigencia y dedicación propias de la preparación de alto nivel, con el objetivo de alcanzar plazas olímpicas y medallas. Con el apoyo del Consejo Superior de Deportes (CSD) y una vez saneada la deuda acumulada, la RFEDETO apuesta por ofrecer una preparación de calidad, contratando entrenadores nacionales e internacionales y planificando competiciones y concentraciones que permitan a los deportistas desarrollar su máximo potencial.

Se ha incrementado el número de deportistas becados en centros de alto rendimiento, incluyendo plazas en el CAR de Sant Cugat, CAR de Murcia, CEAR de Las Gabias y la Residencia Joaquín Blume. A través del Programa **Team España Futuro**, se potencia el trabajo con el deporte base, orientado a la detección y proyección de nuevos talentos, una estrategia que ya ha demostrado su eficacia con recientes éxitos en campeonatos internacionales U/16-U/18, Festival Olímpico de la Juventud y en la European Youth League.

En este ciclo se incorpora también el deporte para personas con discapacidad física, en línea con la nueva Ley del Deporte, solicitando el apoyo del CSD para dar respuesta a las necesidades específicas de estos deportistas. En resumen, este conjunto normativo regula los aspectos técnicos y operativos de la alta competición, así como el acceso a las becas que ofrece el CSD —Becas en Centros de Alto Rendimiento, Becas Team España Élite y Becas Team España Estratégico—, promoviendo valores como la equidad, la integridad y la excelencia, y contribuyendo al desarrollo del Tiro Olímpico en España.



2. RANKING NACIONAL

2.1 Aplicación del Ranking Nacional

- **Clasificación individual**

El Ranking Nacional se elaborará exclusivamente para la clasificación individual de los deportistas, en función de sus resultados en competiciones oficiales válidas.

- **Equipos mixtos**

No se elaborará un ranking específico para equipos mixtos. La composición de estos equipos será responsabilidad de la Comisión Técnica, a propuesta del Entrenador o Seleccionador Nacional, y podrá modificarse durante la competición si se detecta una condición de forma que pueda afectar negativamente al rendimiento colectivo.

Funciones y objetivos

1. **Clasificación objetiva**

Establecer un orden jerárquico de los deportistas en función de sus resultados en competiciones reconocidas.

2. **Selección de deportistas**

Servir como **criterio**, pero no exclusivo, para la selección de representantes en competiciones nacionales e internacionales, así como para la inclusión en grupos de alto rendimiento (GAC, becas CAR y programas CSD). La selección podrá incorporar requisitos adicionales como la consecución de marcas mínimas **A** o **B**, según el nivel de la competición y el criterio técnico de los entrenadores.

3. **Seguimiento técnico**

Facilitar a la Comisión Técnica y a los entrenadores un instrumento de evaluación continua sobre la evolución, progresión y momento de forma de cada deportista.

4. **Transparencia y equidad**

Garantizar un sistema claro y accesible, con publicación oficial y actualizada del ranking en la web de la RFEDETO, favoreciendo la igualdad de oportunidades.

2.2 Reglamentación y cálculo

- Solo puntuarán las competiciones que:

- Estén incluidas en el **Calendario Nacional Oficial** de la RFEDETO.
- Cuenten con la supervisión de árbitros homologados por la RFEDETO o la ISSF.
- Cumplan con las condiciones técnicas y normativas específicas de la disciplina.

- El sistema de puntuación y el listado de competiciones válidas se especifican en el **Anexo 1**.

El listado de competiciones recogido en dicho anexo será actualizado anualmente por la **RFEDETO**, y su versión revisada se publicará al inicio de cada temporada.

- La Comisión Delegada podrá añadir, con carácter excepcional, competiciones de interés para la preparación internacional, previa valoración de la Comisión Técnica.



2.3 Importancia y uso

- **Convocatorias Internacionales**

El Ranking Nacional será un criterio de referencia complementario en las convocatorias para Copas del Mundo, Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo y otras competiciones oficiales, junto con marcas mínimas y criterios técnicos adicionales aprobados.

- **Gestión de equipos mixtos**

Aunque no exista ranking específico para esta modalidad, el rendimiento individual en el Ranking Nacional será un factor relevante para la formación de los equipos.

- **Evaluación del rendimiento**

Los resultados obtenidos servirán de base para la planificación individual, la distribución de recursos técnicos y la programación de concentraciones y competiciones.



3. GRUPO DE ALTA COMPETICIÓN (GAC)

3.1 Definición y objetivos

El Grupo de Alta Competición (GAC) está constituido por los deportistas de referencia de la RFEDETO que, en función de sus resultados y proyección internacional, serán seleccionados para representar a España en competiciones de máximo nivel. Su finalidad es garantizar una preparación específica y un seguimiento integral —técnico, médico y organizativo— que optimice el rendimiento deportivo y facilite la consecución de los objetivos internacionales del ciclo olímpico. La pertenencia al GAC no es automática, sino que se establece conforme a los criterios de inclusión fijados en esta normativa para cada temporada.

3.2 Requisitos y criterios de inclusión

Requisitos de acceso:

- Estar incluido en el **Ranking Nacional** en una posición destacada (**Top 4**), cumpliendo con la **marca mínima de acceso al GAC**, conforme a lo estipulado en el **Anexo 3**
- Competiciones del calendario de la RFEDETO, apareciendo entre los 10 primeros puestos del ranking.
- Compromiso firmado de disponibilidad para concentraciones, entrenamientos y competiciones internacionales.
- Cumplimiento de las obligaciones de imagen, disciplina y comunicación establecidas por la RFEDETO.

Criterios de selección:

- La acreditación de una marca mínima A o B prevalecerá sobre la posición en el Ranking Nacional.
- El Ranking Nacional se utilizará como criterio de apoyo para ordenar la prioridad entre deportistas que ya cuenten con la misma marca mínima.
- Evaluación del momento de forma, proyección deportiva y actitud profesional por parte del equipo técnico.
- Historial de participación y resultados en competiciones internacionales.

Otros supuestos de inclusión:

- Deportistas incluidos en los programas CSD Team España Elite, en cualquiera de sus modalidades (individual y/o mixtos), durante el año en curso.
- Deportistas beneficiarios de programas de becas PODIUM o Team Estratégico en vigor.
- Deportistas de proyección nacional becados en CAR o CEAR.
- Deportistas Sub23 que hayan conseguido la marca mínima A junior.
- Deportistas con marcas mínimas de acceso a Campeonatos de Europa Sub16 y Sub18.
- La pertenencia al GAC tendrá validez hasta la finalización del año natural.



3.3 Derechos de los integrantes del GAC

- Acceso prioritario a concentraciones y entrenamientos específicos.
- Asistencia técnica y médica especializada.
- Posibilidad de recibir apoyo económico o material descritos en esta normativa, condicionado al cumplimiento de participación y objetivos.

3.4 Obligaciones de los integrantes del GAC

- Asistir a todas las concentraciones y competiciones internacionales programadas, salvo causa justificada.
- Mantener comunicación periódica con el entrenador nacional.
- Cumplir los programas de preparación física, técnica y psicológica establecidos.
- Informar de cualquier cambio de material o incidencias relevantes.
- Respetar la normativa de seguridad, antidopaje y el Código de Conducta.
- Cumplir con la planificación, logística y organización establecidas por la RFEDETO para competiciones y concentraciones.

3.5 Relación con entrenadores personales

Los deportistas del GAC que cuenten con entrenadores personales podrán participar en competiciones internacionales convocadas por la RFEDETO siempre que:

- Cumplan con las marcas mínimas exigidas para la competición correspondiente.
- Se ajusten a la logística y organización establecida por la RFEDETO para viajes, inscripciones, uniformidad y alojamiento.
- Cumplan con la obligación de asistencia a las concentraciones del equipo nacional cuando sean convocados.

En caso de que el deportista asista acompañado por su entrenador personal, este deberá:

- Asumir todos los costes económicos derivados de su presencia (viajes, alojamiento, manutención, acreditaciones, etc.).
- Presentar previamente a la Dirección Técnica la siguiente documentación:
 - Licencia federativa en vigor.
 - Documento que acredite su relación contractual o de colaboración con el deportista.
 - Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual (obligatorio en caso de trabajar con menores).
 - Acatar las normas de actuación del equipo nacional en lo relativo a horarios, viajes, alojamiento, entrenamientos, reuniones, descansos y cualquier otra instrucción emitida por el técnico presente de la RFEDETO.



3.6 Convocatorias y planificación internacional

Los deportistas del GAC serán convocados a competiciones internacionales y concentraciones preparatorias determinadas por la RFEDETO, de acuerdo con sus marcas vigentes y los objetivos de planificación establecidos por los entrenadores nacionales.

Para los deportistas clasificados en los programas CSD Team España Elite, la planificación será individualizada y financiada mediante asignación económica extraordinaria del CSD, debiendo ser consensuada entre el entrenador personal (si aplica), el entrenador nacional y la Comisión Técnica.

Para los deportistas clasificados en el programa Team España Estratégico, la planificación será individualizada y programada por la Dirección Técnica de la RFEDETO junto con el entrenador nacional correspondiente, financiada mediante la asignación específica del CSD.

3.7 Deportistas becados en CAR y CEAR

Los deportistas becados en Centros de Alto Rendimiento (CAR) o Centros Especializados de Alto Rendimiento (CEAR), dentro de su programa de preparación y siguiendo la decisión técnica de los entrenadores nacionales, podrán ser incluidos en hasta dos concentraciones o competiciones internacionales de nivel medio del calendario ESC, siempre que su evolución deportiva muestre un crecimiento constatable. Esta medida tiene como objetivo favorecer su desarrollo y progresión durante la temporada.

3.8 Actualización y publicación

La composición del GAC será actualizada trimestralmente a partir de enero, incorporando a los deportistas que accedan al Top 4 del ranking nacional en cada actualización.

El listado será publicado en el Anexo 2 de esta normativa y estará disponible en la página web oficial de la RFEDETO, en la sección correspondiente de Normativas (Precisión o Plato).

3.9 Pérdida de la condición de miembro del GAC

- Incumplimiento de las obligaciones establecidas.
- Disminución del rendimiento sin justificación médica o técnica.
- Sanciones disciplinarias graves.
- Renuncia voluntaria del deportista.

3.10 Otras consideraciones

Planificación y Preparación

Los deportistas incluidos en el Programa Team España Elite, así como aquellos integrados en los programas CSD Team España Estratégico y Becas PODIUM, estarán sujetos a una planificación rigurosa de concentraciones y competiciones.

La planificación será elaborada por los entrenadores de la RFEDETO, con el objetivo de optimizar la preparación y garantizar la coordinación con el resto del equipo nacional.



En los casos en que los deportistas cuenten con entrenadores personales, la planificación podrá consensuarse, aunque la decisión final corresponderá siempre a la RFEDETO, en aras de priorizar los objetivos estratégicos del equipo nacional.

Salud y Cumplimiento Normativo

Los deportistas deberán someterse a los controles médicos, optométricos y antidopaje estipulados por el Área Médica de la RFEDETO y por la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD).

Estos controles podrán incluir exámenes sorpresa, con el fin de asegurar el cumplimiento de las normativas antidopaje y prevenir riesgos relacionados con el uso de sustancias prohibidas (productos adelgazantes, suplementos no regulados, etc.).

Compromiso y Disciplina

- La participación en actividades preparatorias, reuniones técnicas y competiciones es obligatoria.
- La falta de asistencia deberá justificarse; de lo contrario, la Comisión Técnica podrá determinar la exclusión del deportista de futuras convocatorias.
- Se espera de los deportistas un comportamiento adecuado, receptividad a las indicaciones del delegado federativo o jefe de equipo, y un espíritu de grupo con los demás miembros.
- La reiteración de faltas disciplinarias podrá derivar en sanciones de acuerdo con el Reglamento de Disciplina Deportiva de la RFEDETO.

Exclusión y Bajas del Grupo de Alta Competición (GAC)

Proceso de exclusión:

- Se inicia con un informe técnico sobre el comportamiento o rendimiento cuestionable del deportista.
- Dicho informe será evaluado por la Comisión Técnica.
- La exclusión deberá ser refrendada por la Junta Directiva de la RFEDETO

Causas de baja temporal o definitiva:

- Bajo rendimiento continuado.
- Falta de interés, motivación o disciplina.
- Incumplimiento reiterado de los planes de preparación.
- Ausencias injustificadas en competiciones o concentraciones.
- Actitudes antideportivas o contrarias al fair play.
- Alteraciones sin autorización de planes de viaje, alojamiento u organización logística.

El deportista excluido podrá perder los beneficios económicos y materiales proporcionados por la RFEDETO.



3.11 Derechos sobre Material Audiovisual y Premios

Derechos sobre Material Audiovisual

Todo el material audiovisual generado durante la participación en competiciones nacionales e internacionales en representación de la RFEDETO será propiedad exclusiva de la Federación. Esto abarca imágenes, vídeos y cualquier otro recurso audiovisual capturado en el marco de eventos oficiales. La RFEDETO tendrá la titularidad de estos derechos y podrá gestionar, utilizar y difundir dicho material conforme a sus intereses institucionales y promocionales, garantizando así una gestión centralizada y alineada con los objetivos federativos.

Gestión de Premios Obtenidos en Representación de la RFEDETO

Becas y Premios Nominativos

Las becas, premios y ayudas que sean otorgadas de forma nominativa por el Consejo Superior de Deportes (CSD) o por otros organismos, tanto públicos como privados, directamente al deportista, tendrán carácter personal y pleno. Esto significa que el beneficiario conserva la totalidad del derecho sobre dichos recursos, sin que exista obligación de retención, cesión o redistribución por parte de la RFEDETO. La Federación no podrá intervenir en la gestión ni en el destino de estas ayudas, garantizando así la autonomía financiera y el reconocimiento directo del esfuerzo y mérito deportivo de la persona galardonada.

Premios obtenidos en competiciones internacionales o nacionales

- Cuando el premio (económico o en especie) sea concedido directamente al deportista por el organizador de la competición, este será de titularidad íntegra del mismo. (Ejemplo; Final Copa del Mundo, donde se otorgan premios en metálico y participan exclusivamente deportistas que se clasifican por su mérito deportivo a lo largo del año) debiendo el deportista informar del premio obtenido a la RFEDETO y hacerse responsable de su declaración fiscal en nuestro país si procede.
- Cuando el premio sea concedido a la RFEDETO como entidad participante oficial y la inscripción, representación y financiación de la participación hayan sido íntegramente gestionadas por la Federación, se aplicará el siguiente procedimiento:
 - En caso de premios económicos, la RFEDETO compensará al deportista con una ayuda equivalente al 50 % del importe neto del premio recibido, destinando el resto al sostenimiento de los programas técnicos y de preparación.
 - Los premios en especie (material deportivo) se destinarán a uso federativo, pasarán a ser propiedad de la RFEDETO y se destinarán preferentemente al uso en los centros de alto rendimiento, programas de tecnificación y desarrollo deportivo de la Federación, previa valoración de la Dirección Técnica.

Premios de carácter simbólico o de reconocimiento

- Las medallas, trofeos, diplomas y otros elementos honoríficos serán propiedad exclusiva del deportista que los obtenga.
- Finalidad de esta política
- Este procedimiento busca garantizar la transparencia en la gestión de los recursos obtenidos en



representación del equipo nacional, asegurar la compensación justa al deportista y, a la vez, contribuir al fortalecimiento de las estructuras técnicas y programas de alto rendimiento de la RFEDETO.

Incumplimiento: El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo podrá ser considerado infracción disciplinaria y será evaluado conforme al Reglamento de Disciplina Deportiva de la RFEDETO.

3.12 Uniformidad y Representación

Uso de la indumentaria oficial

Los deportistas convocados deberán utilizar, en todas las competiciones y actos oficiales, la indumentaria oficial proporcionada por la RFEDETO, que incluirá los logos exclusivos de la Federación y sus patrocinadores. Queda prohibido el uso de cualquier otra indumentaria no aprobada por la RFEDETO. El incumplimiento de esta norma podrá conllevar sanciones disciplinarias.

La RFEDETO renovará la equipación de los deportistas cada dos años, con el siguiente material mínimo:

- Cuatro polos.
- Un chándal.
- Un pantalón corto.
- Una mochila.

Los gastos de transporte y alojamiento en actos oficiales serán asumidos por la Federación.

Protocolo de vestimenta

Para mantener una imagen cohesiva y profesional, todos los deportistas de las pruebas olímpicas que formen parte de una expedición grupal, o que se encuentren en instalaciones de competición representando a la RFEDETO, deberán seguir un estricto código de vestimenta.

La indumentaria adecuada para cada evento será claramente especificada en la hoja informativa de convocatoria o comunicada mediante otros canales oficiales de la RFEDETO.

Requisitos generales en competiciones

En todas las competiciones donde los deportistas representen a la RFEDETO, deberán vestir exclusivamente la indumentaria oficial proporcionada por la Federación, incluyendo chándal, camiseta, polo, chaqueta, sudadera u otras prendas designadas.

Se prohíbe expresamente:

- El uso de indumentaria de clubes deportivos, entidades privadas o cualquier otro grupo.
- El uso de indumentaria de Comités Olímpicos Nacionales, salvo cuando los deportistas estén representando de forma oficial al Comité Olímpico Español (COE).

Sanciones por incumplimiento

El incumplimiento de las normas de uniformidad será considerado una falta disciplinaria grave, sancionable de acuerdo con el Reglamento de Disciplina Deportiva de la RFEDETO.



4. SELECCIÓN PARA COMPETICIONES INTERNACIONALES

Las marcas mínimas establecidas para el ciclo olímpico 2025-2028 se registrarán por los siguientes criterios:

4.1 Categorías Senior/Dama y Junior/Dama Junior

- Marca A: Media de las clasificaciones en el puesto 8 de competiciones internacionales de alto nivel.
- Marca B: Media de las clasificaciones en el puesto 25 de las mismas competiciones.
- Marca AJ: Media de las clasificaciones en el puesto 8 de competiciones internacionales de alto nivel, con una participación mínima de 30 deportistas.
- Marca BJ: Media de las clasificaciones en el puesto 16 de las mismas competiciones internacionales, con una participación mínima de 30 deportistas.

Las marcas correspondientes a los años 2025 y 2026 se establecerán en base a las competiciones internacionales válidas para el ranking del año 2024.

Por su parte, las marcas para los años 2027 y 2028 se determinarán a partir del promedio de las marcas obtenidas en 2025 y 2026.

En el caso de que la ISSF introduzca modificaciones en las normativas de competición o equipamiento, las marcas se ajustarán tomando como referencia los promedios de las dos primeras competiciones internacionales celebradas tras dichos cambios.

4.2 Pruebas para deportistas con discapacidad

Para competiciones internacionales de World Shooting Para Sport (WSPS):

- Marca A: Media del puesto 8 en Copas del Mundo, Europeos o Mundiales WSPS.
- Marca B: Media del puesto 16 en las mismas competiciones.

La participación en pruebas internacionales PARALÍMPICAS estará supeditada a la partida presupuestaria asignada para estos deportistas de las subvenciones que se reciban del CSD.

4.3 Categorías Sub16 y Sub18 (nueva incorporación)

Al ser categorías recientemente creadas por la Confederación Europea de Tiro y no existir competiciones internacionales previas, para 2025 se tomarán como referencia las marcas mínimas históricas para juniors (Normativa de Alta Competición 2022). A partir de 2026 se fijarán marcas mínimas específicas en base a los resultados de las competiciones internacionales celebradas en 2025, siguiendo criterios equivalentes a los de otras categorías.



4.4 Marcas

Las marcas correspondientes a cada prueba y categoría se especificarán en el Anexo 3 de esta normativa, abarcando la totalidad del ciclo olímpico.

A partir de la publicación de esta normativa, las marcas y su validez se regirán exclusivamente por este documento. Las marcas obtenidas bajo la normativa de 2024 mantendrán su vigencia hasta su caducidad, garantizando una transición ordenada.

4.4.1 Marca A Plus

- Deportistas con Marca A en competiciones internacionales de alto nivel pasarán al grupo de preparación olímpica.
- Tendrán planificación prioritaria y específica durante el ciclo de clasificación olímpica.
- Deberán renovar la Marca A o, como mínimo, alcanzar Marca B en el 50% de las competiciones disputadas en el periodo.
- El incumplimiento permitirá a la Comisión Técnica excluirlos del grupo.

4.4.2 Marca A

- Deportistas con Marca A en competiciones de nivel medio, preparatorias o nacionales podrán competir en al menos dos competiciones de alto nivel designadas por el entrenador nacional, además de todas las de nivel medio/preparatorias incluidas en su planificación.
- En caso de exceso de deportistas con Marca A Plus/A para una competición, el entrenador nacional decidirá la convocatoria.

Planificación asociada a Marca A:

- El entrenador de arma elaborará una planificación consensuada con el deportista (y entrenador personal si aplica), enfocada a la obtención de plazas olímpicas.
- El deportista deberá firmar el compromiso y entregar informes requeridos.
- Los que no deseen planificación podrán ser convocados a dos competiciones de alto nivel durante la vigencia de la marca.
- La Dirección Técnica podrá excluir a deportistas por bajo rendimiento o por no alcanzar, al menos, Marca B en el 50% de las competiciones disputadas.

4.4.3 Marca B

- Deportistas con Marca B en calendario nacional formarán parte del GAC y podrán ser convocados a competiciones según decisión técnica.
- El entrenador responsable podrá proponer entrenamientos y la convocatoria quedará sujeta a criterios como:



- Cumplimiento de marcas mínimas.
- Posición en ranking nacional.
- Evaluación técnica y actitud.
- Resultados en controles internos.
- Priorización de becados CAR con marcas.
- Participación en concentraciones y aceptación de compromisos.
- Alineación de planes personales con objetivos RFEDETO.
- Decisión final de la Comisión Técnica.

4.4.4 Marca AJ Plus / Marca AJ / Marca BJ

Se aplican criterios análogos a los de las marcas A, A Plus y B, adaptados a categoría junior, con convocatorias específicas a pruebas de alto nivel junior. En casos excepcionales, un junior con Marca AJ Plus podrá ser convocado a Copas del Mundo absolutas como RPO si el entrenador absoluto lo considera de interés estratégico.

4.4.5 Duración de las marcas

- Marca A Plus / AJ Plus: 12 meses.
- Marca A / AJ: 9 meses.
- Marca B / BJ: 6 meses.

4.4.6 Validación

Las marcas deben obtenerse en:

- Competiciones internacionales de alto o medio nivel.
- Competiciones preparatorias internacionales del calendario nacional.
- Competiciones nacionales bajo normativa ISSF o RFEDETO.

Excepción

Deportistas clasificados directamente por ranking internacional/europeo para JJ.OO./JJ.EE. están exentos de cumplir las marcas mínimas federativas.



5. PRESENCIA Y REGULACIÓN DE ENTRENADORES PERSONALES EN COMPETICIONES Y CONCENTRACIONES OFICIALES

5.1. Introducción

La RFEDETO reconoce el derecho de los deportistas a contar con entrenadores personales en su preparación diaria, pero establece que la gestión técnica y organizativa de las concentraciones y competiciones oficiales corresponde en exclusiva a la Federación. Con el fin de preservar la cohesión, la disciplina y el funcionamiento eficiente del equipo nacional, se regula la presencia de entrenadores personales en estos entornos bajo criterios de autorización, control y compatibilidad.

5.2. Fundamentación

La regulación de los entrenadores personales se fundamenta en los siguientes principios:

- Evitar conflictos de autoridad y duplicidad de instrucciones técnicas durante concentraciones y competiciones.
- Garantizar que la planificación del equipo nacional no se vea alterada por intereses individuales.
- Prevenir divisiones internas, actitudes críticas sistemáticas o negativas hacia los planes federativos que perjudiquen la unidad del grupo.
- Asegurar que los entrenadores personales cumplen con estándares de profesionalización, transparencia y responsabilidad frente a la RFEDETO.

5.3. Regulación de la Presencia en Competiciones y Concentraciones

a) Autorización previa

- La asistencia de entrenadores personales requerirá autorización expresa de la Dirección Técnica, solicitada con al menos 30 días de antelación.
- Se deberá aportar contrato o vínculo oficial con el deportista, estar en situación fiscal y laboral regularizada, y acreditar seguro de responsabilidad civil.
- Los entrenadores deberán firmar un compromiso de respeto a las normas internas del equipo nacional.

b) Integración en la dinámica del equipo

Los entrenadores personales autorizados deberán:

- Respetar la planificación técnica y no interferir en reuniones, entrenamientos colectivos u órdenes de los entrenadores nacionales.
- Mantener actitud profesional y de colaboración, ajustándose a las normas logísticas (viajes, alojamiento, acreditaciones, etc.).
- Evitar manifestaciones públicas o internas contrarias a la imagen y valores de la RFEDETO.



c) Supervisión y consecuencias

- Cualquier incumplimiento será evaluado por la Dirección Técnica.
- La autorización podrá ser revocada de forma puntual o permanente.
- En casos graves, la persistencia de un entorno inadecuado podrá ser causa de exclusión del deportista de futuras convocatorias.

5.4. Registro de Entrenadores Personales

Propósito del Registro

La RFEDETO ha establecido un Registro de Entrenadores Personales con el objetivo de valorizar la figura de los entrenadores en el ámbito nacional, reconociendo su trabajo diario con deportistas en clubes y federaciones. Este registro no solo promueve la profesionalización de los entrenadores, sino que también facilita un control y seguimiento más efectivo de sus actividades y resultados con los deportistas.

Procedimiento de Inscripción

La Comisión Técnica es la encargada de autorizar la inscripción de cada entrenador en el registro, asegurando que cumpla con los estándares y requisitos establecidos. Los entrenadores deben estar vinculados oficial y documentalmente (contrato o acuerdo de colaboración) a los deportistas que entrenan. La solicitud de inscripción debe ser realizada por el propio deportista, acompañando la documentación requerida, y será validada por la Dirección Técnica.

Requisitos para el Reconocimiento de Entrenadores Personales

Para poder ser reconocido como entrenador personal de un deportista del Grupo de Alto Compromiso (GAC) o de programas de becas vinculados a la RFEDETO, será obligatorio cumplir con los siguientes requisitos:

- Titulación nacional: Poseer la titulación oficial de entrenador expedida en España por la RFEDETO o reconocida dentro del marco formativo nacional.
- Certificado de delitos sexuales: Acreditar mediante certificado actualizado la inexistencia de antecedentes por delitos de naturaleza sexual, conforme a la normativa vigente.
- Certificado de penales / idoneidad para trabajar con menores: Presentar certificado de antecedentes penales y de idoneidad para trabajar con menores.
- Certificado WADA: Haber completado y acreditado el curso oficial de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA) sobre protección y prevención antidopaje en el deporte.
- Seguro de responsabilidad civil: Aportar póliza vigente que cubra su actividad como entrenador personal.
- Vinculación contractual o documental: Presentar contrato, acuerdo de colaboración o documento acreditativo del vínculo con el deportista.
- Remisión de un informe (modelo del Anexo 10) de seguimiento trimestral dirigido a la Comisión Técnica.



El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos impedirá la validación del registro para la temporada en curso.

Obligatoriedad y Voluntariedad

Para los deportistas beneficiarios de becas como Team España Élite, Team España Estratégico y Becas Podium, así como los miembros del GAC, en caso de tener entrenador personal, el registro es obligatorio.

- Los deportistas becados en Centros de Alto Rendimiento no podrán tener entrenador personal, ya que trabajarán bajo la estructura técnica de la RFEDETO.
- Para el resto de deportistas de pruebas olímpicas, el registro será voluntario.

Proceso de Credencialización y Asistencia a Competiciones

Los entrenadores deben inscribirse en competiciones nacionales para obtener su credencial en la oficina de control de la competición, sin cuota de pago de inscripción.

Renovación y Cambio de Entrenador

La inclusión en el registro debe renovarse anualmente antes del 15 de marzo. Si un deportista necesita cambiar de entrenador dentro del año por motivos excepcionales, debe justificarlo y obtener autorización expresa de la RFEDETO.

En caso de autorización o denegación se comunicará oficialmente a través de correo electrónico en un plazo máximo de 45 días.

Disponibilidad del Modelo de Registro

El modelo de registro estará disponible en la página web oficial de la RFEDETO y deberá enviarse debidamente cumplimentado al correo electrónico altacompeticion@tirolimpico.org para su validación.

5.5. Incompatibilidades

- Las personas deportistas que integran el equipo nacional en activo no podrán desempeñar el rol de entrenador personal para otros miembros del mismo equipo nacional, aun cuando dispongan de la titulación oficial de entrenador nacional.
- Esta restricción se establece para evitar cualquier conflicto de intereses y garantizar que quienes se encuentran en activo centren sus esfuerzos exclusivamente en su preparación y desarrollo deportivo.
- Entrenadores de otros equipos nacionales.
- Seleccionadores, entrenadores responsables de cada arma o personal técnico contratado por la RFEDETO con funciones oficiales.
- Personas sometidas a procedimientos disciplinarios graves o muy graves mientras dure el expediente.



Estas incompatibilidades garantizan la objetividad, imparcialidad y equidad en la selección, preparación y seguimiento de los deportistas.



6. GESTIÓN Y RESPONSABILIDAD SOBRE LAS ARMAS DEPORTIVAS

6.1 Principios generales

La gestión y transporte de las armas deportivas utilizadas por los miembros del equipo nacional se regirá por la legislación vigente en España y en los países de destino, así como por las normativas específicas de la Federación Internacional de Tiro Deportivo (ISSF) y de los organizadores de las competiciones.

Cada deportista es responsable de su arma en todo momento, salvo que exista entrega formal a un representante designado por la RFEDETO para su transporte o custodia.

6.2 Transporte en competiciones nacionales

- El transporte se realizará de forma segura, con el arma descargada, en funda o maletín homologado, y separada de la munición.
- En desplazamientos colectivos organizados por la RFEDETO, podrá designarse un responsable de coordinar la recogida, transporte y entrega de las armas en los lugares de entrenamiento y competición.

6.3 Transporte en competiciones internacionales

- El deportista deberá portar en todo momento la documentación obligatoria (guía de pertenencia, pasaporte del arma, licencias y permisos temporales, según proceda). Será responsabilidad del deportista y deberá tener el justificante de haber solicitado en los plazos estipulados por las compañías aéreas, la documentación requerida por estas, de autorización de embarque de las armas en los correspondientes vuelos. La pérdida del vuelo por negligencia en esta cuestión ocasionara el pago del billete del vuelo por el deportista. Cualquier duda respecto a la documentación o tramite podrá consultarse a altacompetición@tirolimpico.org donde se les ayudara en la información de la gestión de este trámite.
- La RFEDETO, con una antelación mínima de 15 días, facilitará las cartas oficiales necesarias para la gestión en aduanas y controles aeroportuarios.
- Las armas viajarán como equipaje especial siguiendo las instrucciones de la compañía aérea y cumpliendo la legislación del país de destino.
- En caso de que la expedición viaje de forma colectiva, la RFEDETO podrá coordinar, en los casos que sea posible, la facturación conjunta de las armas para agilizar trámites y minimizar incidencias.

6.4 Custodia en alojamientos y sedes de competición

- Las armas deberán guardarse en armeros autorizados o instalaciones seguras designadas por la organización o por el hotel.
- No está permitido guardar armas en habitaciones de hotel salvo autorización expresa del delegado federativo o del responsable de seguridad designado por la RFEDETO.

6.5 Incidencias y pérdida

- Ante cualquier pérdida, daño o incidencia, el deportista deberá notificarlo de inmediato al delegado federativo, quien coordinará las gestiones con las autoridades competentes y con la compañía de



transporte o aérea.

La falta de notificación inmediata podrá ser considerada infracción disciplinaria.

6.6 Régimen disciplinario

El incumplimiento de las disposiciones de este capítulo podrá conllevar sanciones según lo establecido en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la RFEDETO, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que pudieran derivarse.



ANEXO I

NORMATIVA PARA LA CONFECCIÓN DEL RANKING NACIONAL DE LAS ESPECIALIDADES OLÍMPICAS DE PRECISION

Metodología de Elaboración del Ranking Nacional

El Ranking Nacional se elabora a partir de las puntuaciones técnicas obtenidas en las competiciones reconocidas oficialmente por la RFEDETO. No se incluyen las puntuaciones obtenidas en las finales

Adicionalmente, se considerarán las puntuaciones obtenidas en competiciones internacionales para aquellos deportistas que participen en ellas.

En las pruebas que incluyen fases eliminatorias y de clasificación, se contarán para el ranking con la puntuación obtenida en la eliminatoria.

Competiciones que se Valoran

Serán válidas para el cómputo del Ranking Nacional las competiciones incluidas en el calendario deportivo oficial publicado por la RFEDETO.

FECHA	COMPETICIÓN	LUGAR	Pistola 10m	Carabina 10m	Pistola Deportiva	Pistola Velocidad	Carabina 3 Posiciones
Del 07 al 12/01	ISSF GP	Ruse	1	1			
Del 14 al 17/01	Copa Federación	Logroño	2	2			
Del 20 al 26/01	H&N Cup	Munich	2	2			
Del 14 al 16/02	Copa del Rey	Murcia	2	2			
Del 07 al 13/03	Campeonato de Europa 10m.	Osijek	1	1			
Del 25 al 28/03	Copa Federación	Granada			2	2	2
Del 1 al 11/04	ISSF Copa del Mundo	Buenos Aires	1	1	1	1	1
Del 13 al 22/04	ISSF Copa del Mundo	Lima	1	1	1	1	1
Del 25 al 27/04	Copa de España	Logroño	2	2			1
Del 1 al 5/05	Gran Premio Liberación	Pilsen			1	1	1
Del 29/05 al 1/06	Final Copa Federación	Mollet del Valles	1	1	1	1	1
Del 05 al 08/06	GPI DE MURCIA	Murcia	1	1			1
Del 7 al 15/06	ISSF Copa del Mundo	Munich	1	1	1	1	1
Del 19 al 22/06	Copa Presidente	Las Gabias	1	1	2	2	2
Del 09 al 12/07	Masped CUP 10	Budapest	1	1	1	1	1
Del 23/07 al 07/08	Cto. Europa	Chateauroux			1	1	1



Del 07 al 15/09	ISSF Copa del Mundo	Ningbo	1	1	1	1	1
Del 24/09 al 02/10	ISSF Junior World Cup	New Delhi	1	1	1	1	1
Del 16 al 18/09	Match Ibérico	Las Gabias	2	2	2		2
Del 18 al 21/09	Campeonato de España 25/50m.	Las Gabias			1	1	1
Del 18 al 21/09	GP Las Gabias	Granada	1	1			
Del 06 al 16/11	Campeonato del Mundo 10/25/50m.	El Cairo	1	1	1	1	1
Del 23 al 26/10	Copa Ibérica	Murcia	1	1			
Del 28 al 30/11	Copa Presidente	Logroño	1	1			
Del 06 al 08/12	Campeonato de España 10m.	Las Gabias	1	1			
Del 11 al 14/12	14 th. Grand Prix Osijek 10m	Osijek	2	2			
	Competiciones Internacionales		7	7	6	6	6
	Competiciones Preparatorias		8	8	4	2	5
	Competiciones nacionales		12	12	6	6	7

Crterios de Cómputo y Desarrollo del Ranking

- Se tomará la media de las cinco mejores puntuaciones obtenidas por cada deportista en un periodo móvil de un año natural, contando los doce la fecha de cada actualización mensual. Las puntuaciones que queden fuera de ese periodo serán automáticamente descartadas.
- Solo se tendrán en cuenta las puntuaciones logradas en las fases de clasificación, no en las finales.
- El ranking se actualizará mensualmente y será publicado en la página web oficial de la RFEDETO.
- Para que las puntuaciones obtenidas en competiciones internacionales sean validadas, el deportista deberá participar, como mínimo, en las pruebas nacionales del Campeonato de España y la Copa del Rey de su especialidad, salvo causa justificada y aceptada por la Comisión Técnica.



Fundamentos Técnicos para la Exclusión de las Finales

- Objetividad técnica: Las fases clasificatorias, compuestas por un mayor número de disparos, permiten evaluar de forma más precisa y homogénea el rendimiento sostenido del deportista.
- Evitar distorsiones competitivas: Incluir las finales podría permitir que deportistas con rendimientos discretos en la clasificación accedan a los primeros puestos del ranking nacional por resultados puntuales en la final, sin haber demostrado una progresión competitiva sólida.
- Claridad metodológica: El uso exclusivo de puntuaciones técnicas facilita la trazabilidad, el control técnico y la transparencia del sistema de ranking, aspectos fundamentales tanto para el cuerpo técnico de la RFEDETO como para los organismos públicos que evalúan la gestión deportiva.
- Coherencia con los fines del ranking: El ranking no debe premiar únicamente el resultado competitivo de una jornada, sino reflejar el nivel medio-alto sostenido de los deportistas a lo largo del tiempo. Su función es técnica y estructural, no promocional ni espectacular.

Ranking Absoluto

Además del ranking por categorías (Seniors, Damas, Juniors y Damas Junior), se establece un **“Ranking Absoluto”** para cada prueba, que constituye una lista unificada de mujeres y hombres, integrando las categorías Junior y Senior. Este ranking es especialmente relevante para **trámites administrativos con las Administraciones Públicas** y como **criterio clasificatorio en competiciones de categoría única**.

Resolución de Empates

En caso de empate en el ranking entre deportistas que se encuentren entre los ocho primeros puestos, se resolverá el empate a favor del deportista con la mejor marca de los últimos seis meses. Si persiste el empate, se considerarán las marcas subsiguientes en orden descendente de importancia hasta deshacer el empate. Este sistema de ranking está diseñado para ser justo, transparente y reflejar fielmente el rendimiento de los deportistas.

Desde el criterio técnico de la RFEDETO, la categoría Sub23 se considera necesaria y fundamental, ya que permite acompañar al deportista en una etapa especialmente sensible de su desarrollo humano, académico y laboral. Este periodo, que suele coincidir con los dos primeros años tras la categoría júnior, resulta crítico para garantizar una adaptación equilibrada a la categoría absoluta. Sin este espacio de transición, muchos jóvenes talentos abandonan la práctica deportiva ante la exigencia competitiva y los nuevos retos personales, lo que ha sido constatado en numerosas ocasiones. Por ello, el mantenimiento de un ranking específico Sub23 resulta clave para preservar la continuidad deportiva y facilitar la proyección a largo plazo de los tiradores jóvenes.

Ranking de Jóvenes Promesas y Sub23

Finalidad del Ranking Específico

El ranking de Jóvenes Promesas y el de Sub23 se diseñan específicamente para evaluar y fomentar el desarrollo de los deportistas emergentes en las categorías inferiores. Este sistema está orientado a reconocer y promover a los talentos más jóvenes dentro del tiro olímpico de precisión en España.



Competiciones Exclusivas para Jóvenes Promesas y Sub23

Las competiciones incluidas en el calendario nacional para las categorías de Jóvenes Promesas (JJ. PP.) y Sub23 son exclusivas para estos grupos. Sus resultados no se considerarán para el ranking absoluto, aunque sí serán determinantes para su evolución deportiva dentro de sus respectivas categorías. En la elaboración de este ranking

FECHA	COMPETICIÓN	LUGAR	Pistola 10m	Carabina 10m.
Del 11 al 13/04	Copa del Rey	Alicante	2	2
Del 10 al 13/07	Copa SAR Princesa de Asturias	Oviedo	2	2
Del 23 al 26/10	Campeonato de España	Murcia	1	1
	Competiciones		5	5

Ranking para Jóvenes Promesas

El ranking específico para Jóvenes Promesas y la categoría Sub23 cumple una función esencial dentro del desarrollo deportivo en tiro olímpico de precisión en España. Este sistema no solo evalúa el rendimiento de los deportistas emergentes, sino que también incentiva su crecimiento y proyección en las categorías inferiores, contribuyendo a la integración progresiva hacia el alto rendimiento.

Competiciones Exclusivas

Dentro del calendario nacional, existen competiciones exclusivas dirigidas a Jóvenes Promesas y Sub23. Los resultados obtenidos en estos eventos son determinantes para el desarrollo deportivo en sus respectivas categorías, aunque no influyen en el ranking absoluto. De este modo, se asegura que los deportistas emergentes dispongan de oportunidades adaptadas a su nivel y experiencia, facilitando una evolución equilibrada y sostenida en su trayectoria.

Justicia y Transparencia en el Sistema

El diseño del sistema de ranking responde a criterios de justicia y transparencia, garantizando que se refleje fielmente el rendimiento de las personas participantes. La resolución de empates en los ocho primeros puestos se basa en las mejores marcas obtenidas en los últimos seis meses, y, de persistir el empate, se consideran marcas subsiguientes siguiendo un orden descendente de importancia. Este mecanismo asegura un proceso equitativo y objetivo para el acceso y la clasificación dentro de las competiciones.

Importancia de las Categorías de Jóvenes Promesas

Este ranking no solo sirve como un medidor del progreso y la competencia de los jóvenes deportistas, sino que también puede influir en su elegibilidad para las nuevas competiciones U/16-U/18 de la Confederación Europea de Tiro, programas de desarrollo, entrenamientos especializados y otras oportunidades que pueden ser cruciales



para su avance en el deporte. Al centrarse en las mejores dos puntuaciones, el ranking permite que un mal día en la competencia no tenga un impacto desproporcionado en la evaluación general del deportista, promoviendo así un ambiente competitivo más justo y motivador.

Importancia de la Categoría Sub23

Para los deportistas Sub23, este ranking contribuye a mantener su crecimiento deportivo y su relevancia institucional al pasar a la categoría absoluta. Permite una continuidad en su proyección deportiva durante una etapa crítica de transición. Desde la RFEDETO, se considera que se trata de una categoría necesaria y fundamental, que facilita, durante estos dos años esenciales en el desarrollo deportivo, académico y laboral de los jóvenes, una adaptación equilibrada a la nueva categoría.



ANEXO 2

Grupo GAC 2025

		SENIOR	DAMA	JUNIOR MASC.	JUNIOR FEM.	BECADOS	PARALIMPICOS MARCA A o B
CARABINA	AIRE COMPRIMIDO	Oviedo Berenguer, Jesús Estévez Solórzano, Jorge García Andújar, Raúl Martín González, Roberto	Martinón Borrás, Inés Arias Casals, Helena Sastre Roselló, María Antonia	Pandey Berrojo, David Novo Caballero, Ricardo Blanco Rodríguez, Andrés Zhou Cilveti Lorente, Alejandro	Robles Huete, Paula Rosales Mora, Rut	Oviedo Berenguer, Jesús Martinón Borrás, Inés Pandey Berrojo, David Abizanda Gilibets, Esther Miguel Jimenez, Valeria Moreno Jimenez, Ana Gomez Jardí, Martina Robles Huete, Paula	Michelena Muguruza, Fernando Saavedra Reinaldo, Juan
	3 POSICIONES (R6 -R9)	Oviedo Berenguer, Jesús Martín González, Roberto Andújar García, Raúl	Arias Casals, Helena Caballero Martínez, María Isabel Fontán Verde, Susana Fresneda Lorente, Lucía	Novo Caballero, Ricardo	González Mazo, Zahra Figueras Sanz, Ona		Michelena Muguruza, Fernando Saavedra Reinaldo, Juan
PISTOLA	AIRE COMPRIMIDO	Freije Torneiro, Martín Fraga Corredoira, Nicolás Carrera Vazquez, Pablo Rodríguez Fernández, Carmelo	Franquet Calvente, Sonia Soto Fernández, Mercedes Ceballos Socorro, Carmen Mira-Perceval Sabater, Irlanda	Sánchez Tomé, Lucas Robles Cárdenas, Juan Miguel Perez Medina, Danny	Ortega Castro, Inés Valls Garriga, Julia Sánchez Zarzoso, Gloria Lledias Álvarez, Covadonga	Freije Torneiro, Martín Fraga Corredoira, Nicolás Soto Fernández, Mercedes Sanchez Tomé, Lucas Freixedo González, Roi Ortega Castro, Inés Caballero Fernández, Carla Robles Cárdenas, Juan Miguel Sánchez Zarzoso, Gloria Vera Martínez, Paula Mira-Perceval Sabater, Daniela Blue	
	DEPORTIVA		Soto Fernández, Mercedes Ceballos Socorro, Carmen Caballero Fernández, Carla				Linares Molino, Carlos Alberto
	VELOCIDAD	Campos Linares, Javier Rodríguez García, Tito					

Marcas Mínimas Acceso GAC

PRUEBA	ABSOLUTA	JUNIOR
	MARCA	MARCA
CARABINA AIRE HOMBRES	620	616
CARABINA AIRE MUJERES	622	618
PISTOLA AIRE HOMBRES	565	560
PISTOLA AIRE MUJERES	562	555
CARABINA 3P HOMBRES	570	550
CARABINA 3P MUJERES	555	550
PISTOLA VELOCIDAD	565	555
PISTOLA DEPORTIVA	565	555



ANEXO 3

Cuadro marcas internacionales Precisión 2025-2028

OLIMPICAS								
PRUEBA	ABSOLUTA		JUNIOR		SUB18		SUB16	
	MARCA A	MARCA B	MARCA A	MARCA B	MARCA A	MARCA B	MARCA A	MARCA B
CARABINA AIRE HOMBRES	630,4	628,4	624,9	624,1	412,8	408,6	410,4	404,4
CARABINA AIRE MUJERES	631,3	628,8	626,7	626,2	415,3	414,4	410,8	407,5
PISTOLA AIRE HOMBRES	581	575	569	564	376	372	368	363
PISTOLA AIRE MUJERES	576	570	567	560	372	365	368	361
CARABINA 3P HOMBRES	589	585	580	575				
CARABINA 3P MUJERES	590	586	584	578				
PISTOLA VELOCIDAD	583	573	573	553				
PISTOLA DEPORTIVA	583	577	568	562				

PARALÍMPICAS					
CARABINA			PISTOLA		
PRUEBA	MARCA A	MARCA B	PRUEBA	MARCA A	MARCA B
R1	614,5	608,6	P1	562	550
R2	609,3	606,9	P2	550	534
R3	632,5	630,3	P3	564	549
R4	630,1	623,7	P4	527	513
R5	636	633,3			
R6	619,7	614,2			
R7	1141	1109			
R8	1146	1136			
R9	621	616,2			



ANEXO 4

BECAS Y AYUDAS POR RESULTADOS DEPORTIVOS

Condiciones Generales de Gestión y Compatibilidad

Todas las becas y ayudas aquí descritas estarán sujetas a los criterios de compatibilidad establecidos en las convocatorias del Consejo Superior de Deportes (CSD) y de la RFEDETO. Ningún deportista podrá percibir ayudas duplicadas para el mismo concepto. Las ayudas se abonarán generalmente a año vencido y estarán condicionadas a la recepción de la subvención pública correspondiente. Será obligación de los deportistas informar a la RFEDETO de cualquier premio económico recibido directamente por la organización de las competiciones donde participe convocado por la RFEDETO.

1. Becas CSD Team España Elite

Objetivo del Programa: Mejorar los resultados de los deportistas españoles en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos. Se apoya tanto a deportistas como a entrenadores, buscando la excelencia y el máximo rendimiento.

Estructura del Programa:

- Ayudas a Deportistas: Facilitan dedicación exclusiva y preparación al máximo nivel.
- Ayudas a Entrenadores: Incluye tanto técnicos federativos como entrenadores personales acreditados.

2. Ayudas CSD por Resultados

Ayudas destinadas a deportistas absolutos o juniors que logren medallas en Campeonatos del Mundo y de Europa en pruebas olímpicas ISSF. Requieren un mínimo de participación de tiradores y países para validar el nivel competitivo.

Compatibilidad: Son compatibles con otras ayudas, pero deben declararse premios económicos otorgados por la organización.

3. Becas Autonómicas y Locales

Otorgadas por gobiernos autonómicos, diputaciones o ayuntamientos. Compatibles con ayudas nacionales. Cubren gastos de entrenamiento, viajes, equipamiento y preparación.

4. Ayudas RFEDETO (gastos operativos)

La RFEDETO, a través de la subvención pública del CSD, cubre los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento de los deportistas y personal propio en las concentraciones y competiciones internacionales incluidas en la planificación técnica, consultings, reconocimientos médicos y actos protocolarios. La RFEDETO cubrirá al 100% los gastos de las competiciones de pruebas olímpicas previstas en el calendario oficial aprobado por la Dirección Técnica.



5. Ayudas RFEDETO por Resultados – Deportistas

Compatibilidad y exclusiones

Las ayudas establecidas por la RFEDETO son complementarias y se concederán únicamente en aquellos casos en los que el resultado o participación no esté cubierto por ayudas directas del CSD (incluyendo programas como Team España Élite o becas PODIUM). En ningún caso se permitirá la duplicidad de ayudas por un mismo resultado o participación.

La Real Federación Española de Tiro Olímpico (RFEDETO), con la intención de contribuir a la consecución de los objetivos deportivos de los deportistas que integran la alta competición, establece una serie de ayudas específicas vinculadas a resultados y participación en competiciones internacionales de carácter olímpico (incluyendo las pruebas mixtas).

Finalidad y Características

Las ayudas por resultados deportivos tienen un carácter finalista y de compensación, con el objetivo de favorecer la dedicación de las personas deportistas al entrenamiento de alto nivel. Estas ayudas se otorgan una vez finalizado el año de referencia y recibida la subvención pública, y siempre en función de los resultados obtenidos en competiciones internacionales oficiales del periodo evaluado.

Compatibilidad y Reducción

Estas ayudas pueden ser compatibles con otras becas o apoyos económicos, pero existe una limitación importante: si la persona deportista recibe durante el mismo año una beca Team España Élite o una beca PODIUM, la cuantía de la ayuda por resultados en su máximo anual se reducirá al 50%.

- Se concederán a año vencido (ejercicio 2025) y siempre que el deportista se mantenga en la alta competición.
- Se aplicarán únicamente en base a resultados relevantes obtenidos en competiciones internacionales oficiales del año 2025 (Campeonato de Europa, Campeonato del Mundo, Copas del Mundo).
- La cuantía de las ayudas se otorgará por prueba y competición, con un máximo anual de 10.000 € por deportista.
- En pruebas mixtas, la ayuda se dividirá a partes iguales entre los dos deportistas integrantes del equipo.



Categoría Senior (hombres y mujeres)

Competición	Medallista	4º a 8º clasificado	9º a 16º (C. Europa/Copas) / 9º a 20º (Cto. Mundo)
Campeonato de Europa Absoluto (no cubierto por CSD)	CSD	2.500 €	1.000 €
Campeonato del Mundo Absoluto (no cubierto por CSD)	CSD	4.000 €	2.000 €
Fases de Copas del Mundo Absolutas (no cubierto por CSD)	4.000 €	3.000 €	1.500 €

Categoría Junior (hombres y mujeres)

Competición	Medallista	4º a 8º clasificado	9º a 16º (C. Europa/Copas) / 9º a 20º (Cto. Mundo)
Campeonato de Europa Junior (no cubierto por CSD)	CSD	1.500 €	1.000 €
Campeonato del Mundo Junior (no cubierto por CSD)	CSD	2.000 €	1.500 €
Fases de Copas del Mundo Junior (no cubierto por CSD)	2.500 €	1.500 €	1.000 €

6. Ayudas RFEDETO por Resultados – Entrenadores con contrato laboral

Ayudas específicas para entrenadores con contrato laboral en la RFEDETO, vinculadas a los resultados de deportistas en JJOO 2028 y Campeonatos del Mundo Absolutos 2025-2028. y que su contrato no tenga cláusula de incentivos por resultados.

Cuantías: Oro 4.000 €, Plata 3.000 €, Bronce 2.000 €. (No acumulables)

Ayudas específicas para entrenadores con contrato laboral en la RFEDETO, vinculadas a los resultados de deportistas en Campeonatos del Mundo Juniors 2025-2028. y que su contrato no tenga cláusula de incentivos por resultados.

Cuantías: Oro 2.000 €, Plata 1.500 €, Bronce 1.000 €. (No acumulables)



7. Ayudas RFEDETO por Participación en Competiciones Internacionales

Estas ayudas compensan la participación en Copas del Mundo, Campeonatos de Europa y Campeonatos del Mundo.

- Se concederán a año vencido del año en que se obtienen.
- Como requisito, el deportista deberá clasificarse:
 - En categoría Senior: dentro del primer tercio de la clasificación final.
 - En categoría Junior: dentro del primer tercio.
 - Los Juniors que participen en categoría absoluta podrán percibir la ayuda de su categoría si se clasifican en el 50% superior. (No se duplicará si le ha correspondido con el Cto. De Europa Junior, se abonará la de mayor cuantía)
- No son acumulables con las ayudas por resultados.

Categoría Senior

- Campeonato de Europa Absoluto: 500 €
- Campeonato del Mundo Absoluto: 500 €
- Copas del Mundo Absolutas: 500 €

Categoría Junior

- Campeonato de Europa Junior: 300 €
- Campeonato del Mundo Junior: 300 €
- Copas del Mundo Junior: 300 €

Automáticas, año vencido, destinadas a deportistas clasificados en el primer tercio de la tabla en Europeos, Mundiales o Copas del Mundo, que no tengan derecho a otras ayudas.

8. Subvención para Equipamiento Deportivo

La RFEDETO destinara parte de los recursos económicos aportados por el CSD a sufragar parcialmente la adquisición de equipamiento deportivo para deportistas sin beca Team España Élite, Estratégico o PODIUM que participen en Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo o Copas del Mundo (categoría absoluta o junior) durante cada año del ciclo olímpico.

- Importe máximo de ayuda: 1.000 € por deportista.
- Requisitos:
 - Presentar factura y justificante de pago (transferencia bancaria).
 - Fecha de compra entre el 1 de enero y el 31 del año.
- El abono se realizará a año vencido.



- La gestión corresponde exclusivamente al deportista y las solicitudes deberán estar presentadas antes del 15 de enero del año siguiente por el que se solicita la ayuda, enviadas a **federacion@tirolimpico.org**

9. Ayudas de Munición para Concentraciones y Competiciones Internacionales

La RFEDETO ofrecerá ayudas específicas en forma de munición a los deportistas de categorías Senior, Junior y Paralímpicos (WSPS) que participen en concentraciones preparatorias para competiciones internacionales de pruebas olímpicas y paralímpicas

La Dirección Técnica evaluará necesidades adicionales en otros eventos.



ANEXO 5

COMISIÓN TÉCNICA DE LA RFEDETO

Funciones y Responsabilidades

El cuadro técnico de la RFEDETO es responsable de la planificación y ejecución de la temporada deportiva de los deportistas del Grupo de Alto Compromiso (GAC), incluyendo la preparación en concentraciones para competiciones internacionales. Este equipo también gestiona las normativas de alta competición y la selección de deportistas para diferentes actuaciones, basándose en las propuestas de los entrenadores y las necesidades de los deportistas, incluyendo aquellos con becas Team España o becados Podium, entre otros.

Miembros de la Comisión Técnica

- Presidente: Miguel Frances Pumarada - presidente@tirolimpico.org
- Director Técnico: Luciano Porta Gran - comitetecnico@tirolimpico.org
- Subdirector Técnico: Jorge Díaz García - federacion@tirolimpico.org
- Vicepresidente Plato: Jorge Arias Díaz - federacion@tirolimpico.org
- Vicepresidente Precisión: Luis Mira-Perceval Verdú – comitetecnico@tirolimpico.org
- Miembro del Comité Técnico de Plato: Jose Enrique Noval - comitetecnico@tirolimpico.org
- Logística de Competencias Internacionales y Concentraciones: Daniel Gómez Muñoz - altacompeticion@tirolimpico.org
- Entrenadores/Seleccionadores
- Foso y Skeet: Marcello Dradi
- Pistola: Emil Dushanov (también psicólogo deportivo)
- Carabina: Goran Maksimovic

Responsabilidades Específicas

- Marcello Dradi: Entrenador de Foso y Skeet.
- Emil Dushanov: Entrenador de Pistola.
- Goran Maksimovic: Entrenador de Carabina.
- Jorge Arias: Entrenador de deportistas Junior de Foso y Skeet, becados en el CEAR Juan Carlos I, y deportistas con discapacidad física en Foso Olímpico.
- Daniel Gómez: Entrenador de deportistas Seniors y Becados Blume de Pistola.
- Sergio Matencio: Entrenador de deportistas de Pistola con discapacidad física y Becados en CAR Los Alcázares.
- Jorge Díaz: Entrenador de deportistas becados en la Blume de Carabina.
- Luciano Porta: Entrenador de deportistas Junior de Carabina y Pistola en CAR Sant Cugat.



- Juan Manuel Cecilia: Entrenador de deportistas con discapacidad física en Carabina y auxiliar de deportistas junior de Carabina.
- Teresa Puerta Valera: Entrenadora de deportistas en CAR Sant Cugat.

Soporte Físico y Médico

- Paula Hoz: Jefa de equipo y responsable del programa de biomecánica, prevención de lesiones y rehabilitación para los deportistas de plato.
- Alejandro Moyano: Preparador físico y fisioterapeuta, seguimiento de los GAC.
- Miguel Tobal: Jefe de servicios médicos de la RFEDETO.

Programa Team España Futuro

- Directora Pistola: Teresa Puerta Valera.
- Entrenador Pistola: Sergio Matencio.
- Entrenador Carabina: Juan Manuel Cecilia.
- Entrenador de Foso y Skeet: Jorge Arias.
- Preparador Físico: Francisco Muñoz Mármol.
- Delegados y Jefes de Equipo

Los jefes de equipo son designados por la dirección técnica para cada competición y pueden ser cualquiera de los entrenadores, seleccionadores convocados o personas del área médica. Ellos deben asistir a las reuniones técnicas y representar a la RFEDETO en cada actuación necesaria, asegurando el cumplimiento de las normas de disciplina y actuación.

Este anexo detalla la estructura y el personal clave dentro de la RFEDETO, asegurando que todos los aspectos de la preparación y participación en competiciones están adecuadamente gestionados y optimizados para el éxito de los deportistas.



ANEXO 6

NORMATIVA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS OLÍMPICAS POR LA RFEDETO

La Real Federación Española de Tiro Olímpico (RFEDETO) ha establecido una serie de criterios y procedimientos específicos para la adjudicación de plazas olímpicas a los deportistas que competirán bajo la bandera de España en los próximos Juegos Olímpicos de Los Angeles 2028. Esta normativa está diseñada para garantizar la máxima eficacia y equidad en el proceso de selección, tomando en cuenta el alto mérito y la dificultad asociada con la obtención de una plaza olímpica.

Proceso de Adjudicación de Plazas

- Fundamento de la Adjudicación: Las plazas olímpicas son otorgadas a los comités olímpicos nacionales de cada país por la ISSF, basándose en los resultados obtenidos en competiciones específicas. La RFEDETO, tras recibir estas plazas, es responsable de asignarlas a los atletas específicos que representarán a España en los JJOO.
- Criterio Principal: Los deportistas que logren obtener una plaza olímpica en competiciones designadas serán, los mismos que representen a España en esa disciplina en los Juegos Olímpicos, siempre que cumplan con los estándares y requisitos establecidos en la normativa de la RFEDETO.

Artículo 1: Derecho a Competir

El deportista que asegure una plaza olímpica por su desempeño será, en principio, quien participe en los JJOO en la prueba específica donde obtuvo la plaza, salvo que concurren causas excepcionales reguladas en el Artículo 2 (incapacidad, sanción disciplinaria o pérdida objetiva de nivel competitivo)

Artículo 2: Condiciones Específicas de Participación

- Cambio de Prueba: La RFEDETO puede solicitar un cambio de la plaza a otra prueba, proceso que debe ser aprobado por el COE y el CSD, designando a otro deportista si es estratégicamente beneficioso.
- Incapacidades: Si un deportista no puede participar por razones de salud, su situación será evaluada por los servicios médicos de la federación para determinar si puede competir o si debe ser reemplazado.
- Rendimiento Disminuido: Un declive significativo en el rendimiento deportivo puede llevar a la reevaluación de la asignación de la plaza.
- Sustitución: En casos de sustitución necesaria, el deportista reemplazo será elegido de entre los mejores clasificados en el ranking ISSF, siempre que cumplan con los requisitos mínimos recientes.

Artículo 3: Rol de los Entrenadores

La planificación y ejecución de los entrenamientos de los equipos nacionales es responsabilidad exclusiva de los entrenadores designados por la RFEDETO, quienes cuentan con plena autoridad para establecer las pautas técnicas, metodológicas y organizativas del trabajo.

Los deportistas que cuenten con entrenadores personales podrán solicitar su presencia en concentraciones o competiciones oficiales, siempre que:

- La solicitud sea aprobada expresamente por la Comisión Técnica de la RFEDETO.



- El entrenador personal asuma la totalidad de los gastos derivados de su participación (viaje, alojamiento, manutención, acreditaciones, etc.).
- Se comprometa por escrito a respetar las normas y directrices del equipo nacional durante el desarrollo de la actividad.

La aprobación será evaluada caso por caso, teniendo en cuenta la compatibilidad con los objetivos técnicos del equipo, el historial del entrenador personal, y el impacto en la dinámica grupal. En ningún caso la presencia del entrenador personal podrá interferir en la planificación, organización o funcionamiento del equipo nacional.

Artículo 4: Causas de Pérdida de la Plaza

Infracciones Disciplinarias: Las sanciones por infracciones graves o muy graves pueden resultar en la pérdida del derecho a competir, con una posible suspensión cautelar mientras se resuelve el proceso disciplinario.

Artículo 5: Exclusión por Inobservancia

Consecuencias de No Cumplimiento: La falta de cumplimiento de estos artículos puede llevar a la exclusión del deportista de su posición como titular, siendo sustituido según lo determinado por la Comisión Técnica.

Importancia y Finalidad

Esta normativa no solo busca mantener un alto estándar de competencia y preparación sino también asegurar que los deportistas que representen a España en los Juegos Olímpicos sean los más preparados y capaces de enfrentar los retos de la alta competición. Al hacerlo, la RFEDETO subraya su compromiso con la excelencia deportiva y la integridad en el proceso de selección olímpica.



ANEXO 7

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL GRUPO DE ALTA COMPETICIÓN

El Código de Conducta tiene como finalidad establecer los principios y normas de comportamiento que deben observar todos los deportistas integrantes del GAC en su relación con la RFEDETO, su equipo técnico, sus compañeros y el entorno deportivo en general.

7.1. Compromiso con la planificación y los objetivos

Cumplir con puntualidad y responsabilidad la planificación deportiva establecida por la Dirección Técnica. Participar activamente en entrenamientos, concentraciones y actividades formativas programadas. Comunicar con antelación cualquier circunstancia que impida la asistencia a una actividad programada.

7.2. Comportamiento ético y profesional

Mantener un comportamiento respetuoso, cooperativo y constructivo con los compañeros, técnicos, jueces y personal de la RFEDETO.

Representar a la Federación con dignidad y responsabilidad en todas las actividades oficiales.

No incurrir en conductas que puedan dañar la imagen del grupo, del equipo nacional o de la RFEDETO.

7.3. Comunicación y transparencia

Facilitar la información requerida por la Dirección Técnica sobre el estado de forma, calendario de actividades y necesidades técnicas.

Participar en las reuniones o entrevistas de seguimiento convocadas.

Mantener actualizada la documentación personal, sanitaria y administrativa necesaria para la participación en actividades oficiales.

Realizar curso de formación Antidopaje de la WADA, presentando certificado de obtención de aprobación de este. Deportistas: ADEL - Programa de educación de deportistas talentosos compitiendo en Grandes Eventos

<https://adel.wada-ama.org/learn/courses/983/deportistas-talentosos-compitiendo-en-grandes-eventos-espanol>

7.4. Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento del presente Código podrá dar lugar a:

- Advertencias formales por parte de la Dirección Técnica.
- Exclusión temporal o definitiva del GAC.
- Pérdida de ayudas, becas u otras prestaciones vinculadas al programa de alta competición.
- Todas las decisiones serán adoptadas con garantía del derecho de audiencia del deportista y conforme a los procedimientos internos establecidos.



ANEXO 8

PROCEDIMIENTO DE PROPUESTA Y APROBACIÓN DE BECAS EN LOS CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO

Este anexo establece el procedimiento que seguirá la RFEDETO para la propuesta y aprobación de deportistas candidatos/as a becas internas y/o externas del CSD y la Federación en Centros de Alto Rendimiento (CAR) y Centros de Tecnificación (CTD).

Fase 1 – Convocatoria

Una vez publicado el calendario oficial de convocatorias de becas del CSD, la RFEDETO abrirá su convocatoria interna. La convocatoria será publicada en la web de la Federación e incluirá requisitos de acceso, plazo y forma de presentación de solicitudes, documentación necesaria y criterios de valoración.

Fase 2 – Presentación de solicitudes

Los/as deportistas interesados/as deberán presentar el formulario oficial de solicitud, resultados deportivos acreditados, certificación académica o plan de estudios y documentación que acredite méritos adicionales. La presentación se realizará en formato digital en la sede de la RFEDETO.

Fase 3 – Evaluación por la Comisión Técnica

La Comisión Técnica del área correspondiente formada (Plato o Precisión) evaluará cada solicitud aplicando resultados deportivos y ranking interno, proyección internacional, cumplimiento previo de obligaciones federativas y compatibilidad académica/deportiva. Emitirá un informe técnico con puntuación y recomendación.

Fase 4 – Propuesta a la Dirección Técnica

El informe de la Comisión Técnica se remitirá a la Dirección Técnica de la RFEDETO, que podrá aceptar, modificar motivadamente o solicitar información adicional.

Fase 5 – Envío al CSD

Una vez aprobada la propuesta final, se enviará al CSD para su valoración y resolución definitiva. El CSD podrá solicitar aclaraciones o documentación adicional antes de resolver.

Fase 6 – Comunicación y publicación

La resolución del CSD se comunicará al deportista y se publicará en la web de la RFEDETO. La aceptación de la beca implica la firma del Compromiso de Obligaciones de la RFEDETO y del CSD.



Plazos orientativos

Convocatoria interna RFEDETO	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la publicación del CSD
Plazo de solicitudes	10–15 días hábiles
Evaluación y propuesta	Máximo 7 días hábiles tras el cierre de solicitudes
Envío al CSD	Según calendario oficial de convocatoria

Baremo de valoración

Criterio	Puntuación máxima
Resultados deportivos de la temporada	40
Proyección internacional	30
Compatibilidad académica/deportiva	20
Cumplimiento de obligaciones federativas previas	10

Compromiso de transparencia

Todo el proceso se desarrollará con criterios objetivos, publicados y accesibles. Las puntuaciones y criterios aplicados se harán públicos junto con la resolución.



ANEXO 9

Acceso a Becas CSD – Team España Élite y Team España Estratégico

1. Definición

- **Beca Team España Élite:** Ayuda otorgada por el Consejo Superior de Deportes (CSD) para deportistas de **máximo nivel internacional**, con resultados destacados en pruebas olímpicas y paralímpicas, orientada a la preparación de Juegos Olímpicos y grandes competiciones mundiales.
- **Beca Team España Estratégico:** Ayuda destinada a deportistas **con alta proyección internacional**, incluidos en programas de interés estratégico para el deporte español, con el objetivo de acceder a la élite a medio plazo.

2. Requisitos generales (*según criterios CSD vigentes*)

- Ser propuesto oficialmente por la RFEDETO.
- Haber obtenido resultados de referencia internacional en pruebas olímpicas o paralímpicas de tiro olímpico.
- Cumplir con el plan de entrenamientos y competiciones aprobado por la RFEDETO y el CSD.
- Estar al corriente de obligaciones con la RFEDETO, CSD y organismos competentes.

3. Procedimiento de acceso

- La Dirección Técnica de la RFEDETO elaborará **una propuesta anual** de candidatos/as a estas becas, basada en:
 - Resultados deportivos de la temporada.
 - Evaluación técnica de rendimiento y proyección.
 - Cumplimiento de compromisos deportivos y académicos.
- La propuesta será enviada al CSD, que resolverá la concesión conforme a su normativa específica.

4. Beneficios (*según concesión del CSD*)

- Plan de entrenamiento y seguimiento técnico integral.
- Posible dotación económica para la preparación específica del deportista, según la beca concedida.

5. Obligaciones específicas

- Representar a España en competiciones internacionales designadas por la RFEDETO.
- Participar en acciones de visibilidad, patrocinio y comunicación vinculadas al programa Team España.
- Mantener un compromiso total con el calendario oficial y el plan de preparación aprobado.



Acceso a Becas CSD – Team España Élite vs. Estratégico

Aspecto	Team España Élite	Team España Estratégico
Objetivo	Mantener y potenciar el rendimiento de deportistas ya consolidados en la élite internacional.	Impulsar la progresión de deportistas con alto potencial para llegar a la élite en el medio plazo.
Perfil del deportista	Resultados destacados en pruebas olímpicas/paralímpicas (finales, medallas, top-10 mundial).	Resultados relevantes en categorías absolutas o junior con proyección internacional.
Requisitos deportivos	- Resultados internacionales de referencia. - Participación regular en competiciones de máximo nivel.	- Resultados nacionales e internacionales que muestren progresión. - Inclusión en programas estratégicos de la RFEDETO.
Propuesta	Selección por la Dirección Técnica RFEDETO y validación del CSD.	Selección por la Dirección Técnica RFEDETO y validación del CSD.
Beneficios	- Beca económica para su preparación específica (según resolución CSD).	- Beca económica para su preparación específica (según resolución CSD).
Obligaciones	- Representar a España en todas las competiciones designadas. - Participar en acciones de visibilidad y patrocinio del programa. - Cumplir el plan de preparación aprobado. - Mantener estándares de conducta y compromiso total.	- Participar en concentraciones y competiciones establecidas. - Seguir el plan técnico de progresión. - Mantener conducta y compromiso acorde a la normativa.



ANEXO 10

MODELO INFORME TECNICO TRIMESTRAL ENTRENADORES PERSONALES

Informe Técnico Trimestral – Entrenador/a Personal (GAC) Grupo de Alto Nivel / Alta Competición

1. Datos Generales

Nombre del/de la Entrenador/a: _____

Titulación Federativa (categoría): _____

- Correo electrónico de contacto: _____
- Nombre del/de la Deportista: _____
- Categoría y modalidad: _____
- Periodo que abarca el informe: _____
- Fecha de entrega del informe: _____

2. Planificación de Entrenamientos

- Objetivos principales del trimestre:

- Frecuencia y duración de las sesiones de entrenamiento:

- Enfoque técnico trabajado:

- Elementos complementarios trabajados:

3. Seguimiento y Evaluación del Rendimiento

- Competiciones disputadas durante el trimestre: Fecha Competición Categoría Resultado Observaciones

- Evolución técnica y táctica observada:



Aspectos a reforzar en el próximo trimestre:

4. Coordinación con Servicios de la RFEDETO

- ¿Se ha coordinado con otros profesionales (psicólogos, técnicos federativos, médicos, etc.)?

○ Sí No • ¿Con quién?

- Objetivo o motivo de la coordinación:

5. Observaciones Finales y Recomendaciones

(Espacio para comentarios adicionales, propuestas al Comité Técnico o necesidades específicas del/de la deportista.)

Firma del/de la Entrenador/a:

Nombre y apellidos: _____ Firma: ____

Fecha: _____



ANEXO 11

CUADRO RESUMEN DE AYUDAS RFEDETO

AYUDA	¿QUIÉN PUEDE OPTAR?	CUANTÍA	SOLICITANTE	DONDE SE SOLICITA	FECHA LIMITE PRESENTACION	TRAMITACIÓN	COBRO
RESULTADOS	Deportistas internacionales. En caso de recibir beca Team España Élite o PODIUM, la ayuda por resultados se reducirá al 50%.	De acuerdo al baremo publicado en Normativa Alta Competición	RFEDETO				Una vez la RFEDETO reciba la subvención ordinaria del año
PARTICIPACIÓN	Deportistas internacionales excepto CSD Team España Elite y Podium	De acuerdo al baremo publicado en Normativa Alta Competición	RFEDETO				Una vez la RFEDETO reciba la subvención ordinaria del año
COMPETICIONES INTERNACIONALES	Todos los deportistas seleccionados en las competiciones internacionales en mod. olímpicas	Gastos de desplazamiento, inscripciones, alojamiento y manutención	RFEDETO				Adelanto de dietas y gastos previo al viaje y a justificar a la vuelta del mismo.
EQUIPAMIENTO	Deportistas internacionales excepto CSD Team España Elite y Podium que participen en Campeonatos de Europa, del Mundo y Copas del Mundo	Máximo de 1000€	DEPORTISTA	RFEDETO	31/12/2025, 2026, 2027 y 2028	Presentación de factura/s de compra de material de tiro en el año 2025, 2026, 2027 y 2028 junto con su comprobante de pago.	Una vez la RFEDETO reciba la subvención ordinaria del año